



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGIÓN DE MADRID
26 FEB. 2019
INSTRUMENTO LEGISLATIVO DE INTERVENCIÓN
EXP. 763

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 18 de febrero de 2019, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### COMPARECENCIAS

#### Expte: C 74/19 RGEP 2338

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Dña. Maria Hontanares Arranz Peña, miembro del Consejo de ATD (Actuar todos por la dignidad) Cuarto Mundo Madrid de la Oficina Jurídica y Sr. D. Guillermo Escobar Roca, Asesor en la Oficina Jurídica de ATD, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.

**Objeto:** Reclamación al Defensor del Pueblo, por la falta de respuesta sobre el Derecho de Petición presentado a la Asamblea de Madrid por incumplimiento RMI Carta Social Europea. (Por vía art. 211 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por amplitud de comparecientes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### Expte: C 75/19 RGEP 2340

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. José Luis García Muñoz de la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid ante la .

**Objeto:** Situación de los intérpretes y asesores que prestan el servicio en colegios públicos y concertados, así como los intérpretes de servicios destinados a las personas con discapacidad auditiva en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### Expte: C 78/19 RGEP 2526

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.



## ASAMBLEA DE MADRID

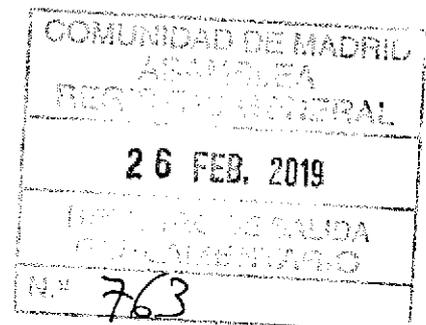
**Compareciente:** Una representante de la Asociación de afectadas por Endometriosis de la Comunidad de Madrid (ENDOMADRID) ante la Comisión de Mujer.

**Objeto:** Problemática de las mujeres que sufren esta enfermedad. (Por vía art. 211 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, sino de la Comisión de Sanidad, y su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 18 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA,



ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA